

PUNTOS CLAVE DE LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGÉTICA DEL GOBIERNO FEDERAL

Hidrocarburos:

La propuesta es cardenista. Busca reconstruir el espíritu de la reforma del General Cárdenas y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional de 1940.

- El modelo propone: contratos eficientes que celebre el Ejecutivo y autorización para que privados participen en toda la cadena de valor tras autorización del gobierno.
- El modelo mantiene la propiedad de todos los recursos en manos del Estado; prohíbe las concesiones porque con ellas se renuncia al derecho de propiedad de los barriles del yacimiento; permite que el Ejecutivo celebre contratos con privados en exploración; autoriza al Ejecutivo a otorgar permisos para que particulares participen en refinación, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

La propuesta de reforma incluye:

- a) Eliminar la prohibición a los contratos con privados en exploración y explotación. Las leyes secundarias determinarán las formas en que se dará esta asociación para los contratos pero que permitan pagar al operador “en función de los recursos que se obtengan, mediante compensaciones en efectivo o equivalentes a un porcentaje de los mismos, entre otros” (p. 12). Las políticas de exploración y extracción de hidrocarburos será dictaminada exclusivamente por el Ejecutivo Federal. El texto del Artículo 27 constitucional quedaría así:
“Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos no se expedirán concesiones y la Ley Reglamentaria respectiva determinará la forma en que la Nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos...”
- b) Quitar de las áreas estratégicas del Estado a la petroquímica básica (modificar el Art. 28 constitucional) además de permitir que el procesamiento del gas natural, la refinación del petróleo, así como el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados puedan ser realizados tanto por organismos del Estado como por particulares a través de los permisos que expida el Ejecutivo Federal (p. 12)
- c) Fuera de los puntos clave, pero la reforma también señala (sin especificar) que se modificará el régimen fiscal de Pemex en la iniciativa de reforma hacendaria de septiembre. La propuesta buscará que Pemex tenga un régimen fiscal más flexible a través de 1) un pago de derechos más bajos que los que paga actualmente y 2) “el remanente de ese pago de derechos podrá ser reinvertido en la empresa o una parte de podrá ser transferido al presupuesto como si fuera un dividendo” que el gobierno decidirá cómo gastar. El tratamiento fiscal que se le dará a Pemex será comparable al que se le da en otros países a las demás petroleras del mundo.

Electricidad:

- Abrir el mercado de generación a los privados mientras que el Estado mantiene la rectoría del sistema eléctrico nacional y la exclusividad de la transmisión y la distribución de la misma. La creación de un mercado competitivo de capacidad y energía permitirá que haya múltiples desarrolladores de capacidad (parece que se elimina la restricción del modelo de monopsonio de la CFE y los PIE).

- Contar con un operador independiente que realice la planeación y operación de la red de transmisión, así como el despacho de energía (p. 19). Funge como la torre de control en un aeropuerto y gestiona la expansión de la red hacia los generadores que la necesiten. Además por su esquema se asegura que se despache la electricidad más barata primero siempre privilegiando el acceso abierto (acceso a todos los generadores de la red). Las tarifas de porteo serán fijadas de manera eficiente (no dice por quién).

Beneficios esperados de acuerdo al Gobierno Federal:

- Tasas de restitución de reservas (sin decir cuáles reservas) superiores al 100%.
- Incrementar la producción petrolera de 2.5 millones de barriles diarios a 3 mbd para 2018 y 3.5 mbd (sería el máximo histórico) para 2025.
- Aumentar la producción de gas natural de 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios a 8 mil mdpcd en 2018 y 10 mil 400 mdpcd en 2025.

Qué faltó en la iniciativa:

- Fortalecimiento de la CNH. Nada se habla de hacerlo un órgano constitucionalmente autónomo ni que sea este órgano regulador el que expida los permisos para la exploración de hidrocarburos.
- Nada dice del Fondo Soberano del Petróleo (el Petoro noruego).
- Se expuso que habrá un reordenamiento del gobierno corporativo de Pemex, pero falta profundizar en la modificación de las subsidiarias. Tampoco dice qué pasará con el STRPM, puesto que si abres áreas del mercado a privados y las refinerías de Pemex o elementos de Pemex siguen con ese exceso de personal, jamás podrán competir. Se tiene que flexibilizar el contrato laboral o facilitar que las nuevas empresas se lleven a parte de ese personal SIN que Pemex vuelva a contratarlos.
- Se permitirán contratos, pero está un poco ambiguo si se permitirán los contratos de producción compartida o sólo de “utilidad compartida” (conocidos como “contratos de riesgo”) como dijo en el discurso de la presentación.
- Fortalecimiento de la CRE. Nada se dice sobre que SHCP seguirá controlando las tarifas eléctricas (principal problema por el cual CFE va a quebrar). Sus costos no sólo son de producción sino del esquema tarifario absurdo que permite estos subsidios cruzados que absorbe el patrimonio de la empresa. No se hace a la CRE un órgano constitucionalmente autónomo ni se le da mayor presupuesto para que pueda operar adecuadamente.
- No se abre el mercado de la distribución (a través de la parte final de la comercialización) a los privados. El consumidor pequeño, siempre estará dependiendo de la CFE que será el encargado de todas las redes de distribución (que tampoco se concesionarán regionalmente). En materia de transmisión, no es claro que la expansión de la red de transmisión se pueda hacer en conjunto con privados.
- No se explica claramente que al abrir el mercado de generación se elimine el esquema de monopsonio de la CFE (supongo que si, porque si no, no sería ningún cambio en este sentido).